

Entregado Interesado.....

Fecha:..... N° Ejemp.....

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 011480-UGEL.07-2016

San Borja,

27 JUL. 2016

Visto el EXPEDIENTE N° 41943-2016 del 24/05/2016, el Centro de Educación Técnico - Productiva de Gestión Pública - CETPRO "Virgen de Loreto", ubicado en la Av. Jorge Chávez S/N "Base Aérea las Palmas" - Surco, los mismos que constan de las diferentes programaciones curriculares conforme a los módulos que presentan y son materia de su aprobación con Doscientos cincuenta y cuatro (254) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, curriculum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0588-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico; y se autoriza su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2007-ED, en su Artículo Primero, dispone que los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de Ciclo Básico y Ciclo Medio (experimentación) para la oferta educativa, tomen como referente los módulos y perfiles profesionales de los grados formativos Elemental y Medio, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificados.

Que, mediante EXPEDIENTE N° 41943-2016 del 24/05/2016 el CETPRO de Gestión Privada "Virgen de Loreto", reitera la solicitud de la Ampliación de Vigencia de Módulos del Ciclo Básico, el mismo que no fue procesado en su debida oportunidad; en tal sentido resulta necesario se emita el acto administrativo correspondiente, en vías de regularización y con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2015.

Que, según el Informe N° 0057 -UGEL 07-AGEBATP/EETP de fecha 21/07/2016, y la Orden de Ejecución N° 033 -UGEL07-AGEBATP de fecha 22/07/2016, se recomienda la aprobación y autorización de los Módulos del Ciclo Básico para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva CETPRO "Virgen de Loreto" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Jorge Chávez S/N "Base Aérea las Palmas" - Surco.



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, R.D. N° 055-2006-ED; R. D. N° 425-2006-ED; Directiva N° 092-2006-DINESUTP-DESTP; R.D. N° 343-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 1006-2007- DIGESSUTP-DESTP, Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, con eficacia anticipada en vías de regularización al 01 de enero del 2015, la Ampliación de Vigencia de Funcionamiento de los Módulos **Ciclo Básico**, para los años 2015-2017, para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico – Productiva "Virgen de Loreto" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Jorge Chávez S/N "Base Aérea las Palmas" - Surco, que a continuación se detalla:

CETPRO "Virgen de Loreto" de Gestión Pública
CICLO BÁSICO – 2015-2017

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
ESTÉTICA PERSONAL	PELUQUERÍA BÁSICA	Tratamiento capilar	120	20	60	200
		Peinados	120	20	60	200
		Ondulación	120	20	60	200
		Tinte Directo	180	30	90	300
		Corte de Cabello	180	30	90	300
	Total de Horas de la Opción Ocupacional			720	120	360

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
CONSTRUCCIÓN	MATENIMIENTO BÁSICO DE CASAS Y EDIFICIOS	Mantenimiento básico de instalaciones eléctricas	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
COMPUTACION E INFORMÁTICA	Contextualización del Catálogo	Digitación	180	30	90	300
		Atención de cabinas de Internet y Locutorios	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
ADMINSITRACIÓN Y COMERCIO	VENTA AL DETALLE EN TIENDA	Decorador de exhibidores	120	20	60	200
		Promotor de ventas	180	30	90	300
		Cajero	180	30	90	300
		Atención al cliente	120	20	60	200
	Total de Horas de la Opción Ocupacional			600	100	300



FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
ACTIVIDADES AGRARIAS	JARDINERÍA	Cultivos de viveros	180	30	90	300

2º **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3º **DISPONER**, que el Área de Administración-Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO "Virgen de Loreto" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Jorge Chávez S/N "Base Aérea las Palmas" - Surco , de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4º **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5º **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local Nª 07: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
 Director del Programa Sectorial II
 UGEL N° 07 - SAN BORJA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



LAQG/D UGEL
 RAV/J AGE/BATP
 VM/BO/E ETP
 10762202



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
 Especialista Administrativo (e)
 Trámite Documentario
 UGEL 07 - SAN BORJA